



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JCO/JEC/medv

DECRETO N° 2.635

=====

LA REINA, Diciembre 4 de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1713, de fecha 28 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Ana Teresa de Jesús Castro Correa; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de fecha 18 de Enero de 2013, N° 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, N° 1009, 16 de Mayo de 2013, N° 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, N° 1631, de fecha 31 de Julio de 2014, N° 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014, N° 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña ANA TERESA DE JESUS CASTRO CORREA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] Rol 01510-114, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorandum N° 1713, de fecha 28 de Noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ALCALDE SUBROGANTE**

